



Términos de Referencia

Especialista Senior para la coordinación de los cursos de biodiversidad

1. Descripción breve del Proyecto

Inkaterra Asociación (ITA) es una institución sin fines de lucro que inicia sus actividades de investigación científica en 1978, y se formaliza como ONGD en el 2001. Desde sus inicios, ITA tiene como fin, promover el conocimiento, la preservación, conservación y la restauración de la biodiversidad, principalmente de los ecosistemas de bosques amazónicos, las montañas de yungas y los ecosistemas marinos del Mar Tropical de Cabo Blanco; así como, de los recursos culturales del Perú. Comprometida con el desarrollo sostenible, ITA está dedicada a la búsqueda de alternativas socio económicas viables y replicables, que beneficien a las poblaciones locales y mejoren su calidad de vida; las mejoras de sus capacidades y la sensibilización de los diferentes segmentos poblacionales para conservar el ambiente global. Asimismo, viene desarrollando cursos de biodiversidad y ecoturismo con diferentes entidades nacionales e internacionales.

El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), es un sistema único y coordinado, que busca prevenir el deterioro ambiental. A través de este sistema, se evalúa y certifica las iniciativas de proyectos de inversión públicas y privadas susceptibles de originar impactos ambientales significativos, así como, se implementan los requisitos normativos aplicables.

En relación con la protección de la biodiversidad, y de acuerdo con la normativa del SEIA, los titulares de proyectos de inversión que se encuentren dentro de la categoría III, deberán elaborar y presentar un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd), el cual debe contener: i) información sobre la biodiversidad presente en el área de influencia del proyecto para identificar los valores de biodiversidad y servicios ecosistémicos; ii) analizar la magnitud de los impactos potenciales y evitar los impactos negativos en la medida de lo posible; iii) definir las medidas de mitigación correspondientes para minimizarlos o rehabilitarlos; y, de ser necesario, iv) compensar los impactos para llegar a una pérdida neta cero de biodiversidad.

La etapa de evaluación del EIAd implica la revisión por parte de las autoridades ambientales competentes de todos los capítulos del EIAd, así como, de la emisión de observaciones correspondientes para su subsanación por parte del titular del proyecto de inversión.

Una vez que se obtiene la certificación ambiental y las autorizaciones correspondientes, el titular estará habilitado para poder implementar su proyecto. Una vez iniciado el mismo, paralelamente, comenzará la etapa de supervisión ambiental a cargo del OEFA (ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Sinefa) que, tiene entre sus funciones, la supervisión ambiental de los compromisos asumidos en el EIAd aprobado y la normativa ambiental aplicable.

En tal sentido, Inkaterra Asociación (ITA) propone la implementación del Proyecto **“BIODIVERSIDAD APLICADA A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN (CERTIFICACIÓN) Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL”** con la finalidad de alcanzar el siguiente objetivo:

- Mejorar las competencias técnicas y conocimientos sobre biodiversidad de los funcionarios de entidades públicas encargadas de la evaluación y fiscalización ambiental de los EIAd.

El proyecto se implementará con las siguientes entidades:

- Minam – DGPIGA, ente rector del SEIA.
- Senace, responsable de la evaluación de impacto ambiental de proyectos, especialmente de categoría III o EIA-d.
- Sernanp, Serfor, opinantes técnicos en el marco de la certificación ambiental.
- OEFA

En ese sentido, ITA ha firmado un acuerdo de financiamiento para la implementación del proyecto “Biodiversidad aplicada a los procesos de evaluación (Certificación) y Supervisión ambiental”.

2. Antecedentes

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene como objetivo orientar el desempeño de las actividades humanas y productivas en el marco de la Política Nacional del Ambiente. Está formado por cinco sistemas funcionales, entre ellos el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

El SEIA busca prevenir el deterioro ambiental. A través de su implementación, permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de inversión públicos y privados a nivel nacional. Uno de los principales instrumentos de gestión ambiental del SEIA es la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que tiene como objetivo prevenir, minimizar, rehabilitar y, eventualmente, compensar los impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de la ejecución de los proyectos de inversión, para determinar su viabilidad ambiental. Se implementa a través de un proceso técnico administrativo y participativo.

Por su parte, el SINEFA tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas. Además, se encarga de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, en el marco de la normativa ambiental y sectorial de aplicación.

Tal como establece la Ley del SEIA (artículo 5), entre los criterios de protección ambiental que deben considerarse para determinar si un proyecto es susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo se encuentra la protección de la diversidad biológica y sus componentes: ecosistemas, especies y genes; así como los bienes y servicios ambientales y bellezas escénicas, áreas que son centros de origen y diversificación genética por su importancia para la vida natural.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como organismo técnico especializado adscrito al MINAM, se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental. Tiene a su cargo las funciones de evaluación, supervisión, control y sanción en materia ambiental, así como la rectoría del SINEFA.

En este contexto y con la finalidad de seguir apoyando a SENACE, SERNANP, SERFOR Y OEFA en el fortalecimiento de capacidades en materia de biodiversidad, es necesario contratar los servicios de un especialista senior para la coordinación de cursos de capacitación en biodiversidad.

3. Objetivo general

El/la consultor(a) deberá liderar la implementación de un paquete de capacitaciones en temas de biodiversidad y servicios ecosistémicos con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios encargados de los procesos de evaluación y fiscalización ambiental de los EIAd.

4. Alcance

- Diseñar la estrategia de implementación del paquete de capacitaciones.
- Participar en la elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para cursos.
- Apoyar al personal administrativo de ITA en el proceso de selección de los profesionales que desarrollaran los cursos.
- Coordinar con las entidades beneficiarias la implementación de los cursos.
- Coordinar con los instructores la preparación de los productos para el dictado de los cursos.
- Realizar el aseguramiento y control de la calidad de los cursos elaborados por los instructores.
- Realizar la moderación de los cursos.

5. Actividades

A continuación, se estima que, para la ejecución del servicio, él(la) consultor(a) deberá desarrollar, al menos, las siguientes acciones:

- **Preparación de plan de trabajo:** Como inicio de esta asesoría se realizará una primera reunión de apertura, en la cual él(la) consultor(a) responsable deberá presentar el Plan de Trabajo para la implementación de esta asesoría.

El plan debe contener como mínimo los siguientes puntos: i) objetivos; ii) metodología de trabajo; iii) cronograma de implementación (considerar hitos) iv) frecuencia de reuniones u otro aspecto relevante al respecto.

- **Revisión de la información:** Como base para el desarrollo de los trabajos él(la) consultor(a) deberá revisar, al menos, la siguiente:
 - Revisión de la normativa ambiental e internacional, guías aprobadas por el Ministerio del Ambiente, lineamientos de las entidades involucradas en este proceso.
- **Asistencia virtual a reuniones de coordinación y de trabajo:** él(la) consultor(a) deberá participar en las reuniones de coordinación y/o trabajo de esta asesoría. Así mismo, deberá elaborar las correspondientes minutas y/o resúmenes de asuntos tratados y acuerdos tomados en cada reunión.

- **Elaboración de informe final:** él(la) consultor(a) deberá preparar un informe final de los resultados de los cursos incluyendo las estadísticas de los cursos, número de participantes, horas lectivas, instructores, entre otros.

6. Productos/Informes esperados

N.º	PRODUCTOS / INFORMES	Fecha de entrega hasta
1	Plan de trabajo: cronograma de implementación de cursos Biodiversidad	30/09/2022
2	TdRs para los diferentes cursos	30/05/2023
3	Sílabos para todos los cursos	20/05/2023
4	Informe final de Consultoría	10/07/2023

Todos los productos serán presentados en formato digital editable (Excel, Word, PPT) y PDF.

7. Cronograma de trabajo

Actividades	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Plan de Trabajo	X	X									
Desarrollar de términos de referencia y sílabos para los 6 cursos de biodiversidad		X	X	X	X	X	X	X			
Coordinar con los diferentes instructores de los cursos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Coordinar con el equipo de IT la logística de los cursos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Coordinar con GIZ y las entidades la planificación de los cursos			X	X	X	X	X	X	X	X	
Moderar los cursos			X	X	X	X	X	X	X	X	
Informe final											X

8. Duración prevista de la consultoría

Del 29 de setiembre 2022 al 10 de julio 2023.

9. Desarrollo de la consultoría

- 100% virtual (no incluye viajes ni reuniones presenciales).

10. Criterios de evaluación técnica, económica y total

10.1 Evaluación técnica

N.º	Criterios	Puntaje máximo
1	Calificaciones académicas	200
2	Experiencia en coordinación de cursos y docencia en biodiversidad	300

3	Experiencia diseñando e implementado programas de monitoreo de biodiversidad	300
4	Experiencia liderando Instrumentos de Gestión Ambiental	200
Total		1000

Conforme a una escala de 0 a 1000, el puntaje máximo de la propuesta técnica será mil (1000) puntos. Para participar en la segunda etapa las propuestas técnicas deben obtener un puntaje mínimo de quinientos (500) puntos, las ofertas que reciban un puntaje menor serán retiradas del concurso.

10.2 Evaluación total

La puntuación final se obtendrá sumando los resultados obtenidos en la calificación de la propuesta técnica y la propuesta económica según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final (PF) Técnico - Económico} \\
 \text{PF} = (\text{Puntuación técnica} \times 70\%) + (\text{Puntuación económica} \times 30\%)$$

11. Perfil del experto(a)

Este trabajo estaría realizado por un Consultor externo. El perfil del profesional es el siguiente:

- Profesional en ciencias biológicas o afines
- 10 años de experiencia en gestión de proyectos
- 10 años de experiencia en diseño y coordinación de cursos virtuales y presenciales en temas de biodiversidad.
- 10 años de experiencia en proyectos de gestión ambiental en el sector energía, hidrocarburos y transporte a nivel nacional e internacional.
- 15 años de experiencia en la elaboración e implementación de programas de monitoreo biológico a nivel nacional e internacional.
- Habilidades de organización y manejo de tiempo
- Conocimiento de normativa ambiental nacional e internacional sobre buenas prácticas en materia de biodiversidad y en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental.

12. Cronograma

1.ª ETAPA: CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHAS
1. Convocatoria	22 de setiembre del 2022
2. Presentación de propuesta técnica y financiera	26 de setiembre del 2022
2.ª ETAPA: SELECCIÓN	
ACTIVIDAD	FECHAS
1. Revisión de propuestas	27 de setiembre del 2022
2. Entrevistas	28 de setiembre del 2022

3. Comunicación de resultados	29 de setiembre del 2022
3.ª ETAPA: INICIO DE ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	FECHAS
1. Suscripción de contratos	30 de setiembre del 2022